

BAQUEDANO, 11 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0040

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGM006 de fecha 07 de enero del 2010.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 005 de fecha 08 de enero del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "MARCO PIÑA PAREDES. RUT: 13.070.750-5" por concepto de servicios de asesor contable, financieras para cierre y apertura del año 2009 en sistema de Cas Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Marco Piña Paredes es el único en prestar los servicios de asesor contable Financieros en Sistema Cas Chile, para la Municipalidad de Sierra Gorda.

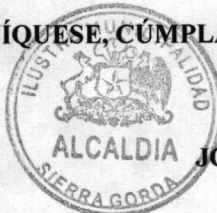
DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "MARCO PIÑA PAREDES. RUT: 13.070.750-5", por concepto de "servicios de asesor contable, financieras para cierre y apertura del año 2009 en sistema de Cas Chile" por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) Impuesto incluido.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Municipal Subtitulo: 34 - Ítem: 07 - Asignación: 999 "Otros"
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de MARCO PIÑA PAREDES. RUT: 13.070.750-5" por concepto de "asesor contable Financieros en Sistema Cas Chile, para la Municipalidad de Sierra Gorda", por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) Impuesto incluido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo